

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 18 de febrero de 2022

Oficio No.472

Radicado 2022T-00016

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Bogotá, D.C
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Cordial saludo.

Por medio del presente le comunico que, este Despacho conoce acción de tutela instaurada por el señor **ANDRÉS DAVID GIRALDO ARANGO identificado con cedula 1.028.418.821** en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, por considerar sus derechos fundamentales violentados o amenazados.

Por auto de fecha y conforme a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín en providencia del 16 de febrero de 2022, este Despacho ordena vincular a TODOS LOS TERCEROS CON INTERÉS en la Convocatoria 429 de 2016 a través de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil convoca al concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de algunas entidades públicas del Departamento de Antioquia, que conforman la lista de elegibles para proveer el cargo Profesional Universitario, Código 219, grado 2, OPEC 45181, en especial a DORA MILENA RESTREPO VILLA y LAURA MARÍA ORTÍZ ESCOBAR, al igual que aquellos que en la actualidad se encuentren ocupando en provisionalidad el cargo denominado Profesional Universitario, Código 209, Grado 2 de la Alcaldía de Medellín, para que en el término de (02) días contados a partir de la notificación den presente auto, ejerzan el derecho de contradicción sobre los hechos y pretensiones que se ventilan en esta acción constitucional.

De igual manera se ordenó que dicha entidad notifique a aquellos que conforman la lista de elegibles para proveer el cargo Profesional Universitario, Código 219, grado 2, OPEC 45181, en especial a DORA MILENA RESTREPO VILLA y LAURA MARÍA ORTÍZ ESCOBAR a través de la página web www.cns.gov.co en el Link ACCIONES CONSTITUCIONALES, dentro de la Convocatoria 429 de 2016.

Para mayor información se anexa copia de la demanda de tutela.

Cordialmente,


KEVIN JOHAN GUIRAL CANO
OFICIAL MAYOR